V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

27017 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, de los Servicios de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D-4.896 R. L.

Objeto de la instalación: Reforma y sustitución de apoyos línea a 25 KV, derivación a estación transformadora 593 «Presa Caballers», en término municipal de Barruera.

Línea eléctrica con origen en apoyo P.66, línea existente y final apoyo P.78, línea exitente.

Lérida, 3 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—6.211-7.

27018 *RESOLUCION de 4 de octubre de 1984, de los Servicios de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D.4.927 R. L.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea a 25 KV, en término municipal de Lérida para suministro de energía eléctrica a COPAGA, en polígono industrial El Segre.

Línea eléctrica con origen en línea P. I. El Segre, calle A, y final estación transformadora número 1.245.

Lérida, 4 de octubre de 1084.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—6.212-7.

27019 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, de los Servicios de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Expediente: D.4.867 R.L.

Objeto de la instalación: Modificación y sustitución apoyos línea aérea 25 KV, circunvalación Lérida, tramo Sur, en término municipal de Lérida.

Línea eléctrica con origen en apoyo T-163, misma línea y final apoyo T-169, misma línea.

Lérida, 5 de octubre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—6.213-7.

27020 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria a instancia de «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», con domicilio en Ripoll, carretera de San Juan de las Abadesas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Font», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Línea de alta tensión

Origen de la línea: C. T. «Estamar».
Final de la misma: C. T. proyectado.
Término municipal: Sa.. Juan de las Abadesas.
Tensión: 15 KV.
Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.
Longitud: 0,143 kilómetros.
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.
Expediente: 617/1-A.

Estación transformadora

Tipo: Superficie.
Transformador: De 250 KVA y relación 15.000/380-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 15 de octubre de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.—6.05[illegible] 7

27021 *RESOLUCION de 5 de noviembre de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre

de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Referencia AS/ce-AT21453/83.
Ampliación red distribución a 25 KV, término municipal de Torelló, con línea aérea de 0,411 kilómetros, apoyos metálicos y hormigón y conductores Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados. Origen en línea a E. T. 712 y final en nueva E. T. 0704 «Bassas», de 315 KVA, relación 25/0,398 KV.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Ingeniero Jefe, Vicenç Franchi Casabó.—18.968-C.

27022 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1984, de los Servicios de Industria de Lérida, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Estos Servicios de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto autorizar el establecimiento y declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales se señalan a continuación.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».
Expediente: C.-4.800 R. T.
Objeto de la instalación: Nueva estación receptora E. R. 1.140, «Segriá», 110/25 KV, con trafo de 16.000 KVA, parque de 110 KV, y S. E. a 25 KV, en el T. M de Benavent del Segriá.
Estación transformadora: Servicios auxiliares, situada en Partida Moreral, límite T. M. de Rosselló, tipo intemperie, transformador de 125 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV.

Lérida, 15 de noviembre de 1984.—El Ingeniero-Jefe, Alfredo Noman Serrano.—5.199-D.

ANDALUCIA

27023 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.628. Nombre: San José Primero-1.ª fracción. Mineral: Carbón. Cuadrículas: 106. Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Córdoba, 26 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—15.056-E.

27024 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.628 bis Nombre: San José Primero-2.ª fracción Mineral: Carbón. Cuadrículas: 2. Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Córdoba, 26 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—15.057-E.

27025 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación

Número 12.642. Nombre: Fuente Obejuna. Mineral: Carbón. Cuadrículas: 206. Término municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Córdoba, 26 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—15.058-E.

27026 *RESOLUCION de 26 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación

Número: 12.629. Nombre: San José Tercero. Mineral: Carbón. Cuadrículas: 118. Términos municipales: Obejo, Pozoblanco, Villaharta, Espiel y Villanueva del Rey.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.
Córdoba, 26 de octubre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Rodríguez Boti.—15.059-E.

27027 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Política Territorial, sobre expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de las obras de «1.GR.329. Mejora de la plataforma de la CN-342 de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 472,0 al 483,3. Tramo: Loja-Cuesta de las Albercas», en el término municipal de Huétor-Tájar.*

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 4 de septiembre del año en curso, acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «1.GR.329. Mejora de la plataforma de la CN-342 de Jerez a Cartagena, puntos kilométricos 472,0 al 483,3. Tramo: Loja-Cuesta de las Albercas». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

El ilustrísimo señor Director general de Infraestructura de la Consejería de Política Territorial, con fecha 10 de octubre de 1984, ordenó la iniciación del proceso expropiatorio respecto de los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Política Territorial, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «Ideal» y «Diario de Granada» y en los tablones de anuncios oficiales de esta Delegación Provincial y del Ayuntamiento de Huétor-Tájar.

Segundo.—Señalar la fecha del día 19 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Huétor-Tájar —sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas si se considera necesario— para proceder al le-